



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N° 126
LITUECHE, 20 de febrero de 2019

CONSIDERANDO

- La solicitud de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, presentada por el funcionario municipal, Don Teófilo Hernández Flores, que se adjunta.
- Que, el uso de Permiso Administrativo del funcionario antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del Departamento de Salud Municipal.
- Que los funcionarios gozan de 6 días administrativos durante el presente año.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de diciembre de 2016. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la función de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. Lo consagrado en la Ley N° 19.378. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase, el uso de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, al Funcionario Municipal, que se individualiza:

Nombre Funcionario	TEOFILO HERNANDEZ FLORES	Número de días	1
Rut	9.514.182-K		
Cargo	Aux. Servicio-Conductor	desde	05/03/2019
Grado	F 14	Hasta	05/03/2019

2.- Déjese, establecido que al funcionario le quedan 4 ½ días .

3.- Remítase, copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario antes individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE

"Por orden del Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/all
Distribución

- Carpeta Interesado
- Archivo Oficina
- Oficina de partes
- Archivo Siaper